



DECRETO ALCALDICIO Nº 1180 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 420 DE FECHA 13.02.2015.

REQUINOA, 28 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 13.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Convenio de Suministro de Gastos Menores". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 44 de fecha 13.02.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Comisión Evaluadora de Ofertas de diferentes Suministros.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativo, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 13.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Convenio de Suministro de Gastos Menores". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. En lo siguiente :

DEBE DECIR : DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Desarrollo Comunitario y Secretario Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.001.001.001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc. <u>DISTRIBUCIÓN</u>: Secretaría Municipal (2) Mercado Público (1)